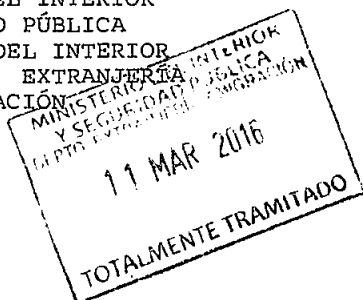


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6246087



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42534

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Valentina MERA RIOS RUN: 24.421.522-K
2. Doña Nancy VARGAS EGUEZ RUN: 24.879.000-8
3. Doña Adriana Elvira SALAS MARTINEZ RUN: 24.908.257-0
4. Don Carlos Andres CARDOZO BENITEZ RUN: 24.543.337-9
5. Doña Lizbeth COCA GUARACHI RUN: 24.869.854-3
6. Doña Nora HÖFLITZ RUN: 23.099.125-1
7. Don Douglas Reynaldo GUERRERO RAMIREZ RUN: 24.918.019-K
8. Don Victor Andres PACHAS TASAYCO RUN: 23.095.686-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SOTO VALBUENO  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP  
[141]08/03/2016